Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIEILNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FURRA DE LA CAPITAL

Un afio..... 25 ptas. Tres id 7 Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil.) la mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente. (=103 señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de esta Boletin, coleccionedos ordenadamente para en enquedermación, que debará de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

SUSCHIPCION PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas Seis meses.......... 12 > Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 centimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importente salud.

(De la Gaceta núm. 246).

Gobierno Civil

Reformas Sociales

Habiendo sido devuelto por el Ministerio del Trabejo el expediente promovido por el Círculo Católico de Obreros, cuya entidad recurrió en queja y alzada, sobre la forma que se celebró el acto del escrutinio, recuento y proclamación de votos en la elección de vocales de la Junta Local de Roformas Sociales, verificada en el Ayuntamiento de esta capital el dia 18 de febrero último, a fin de que la Junta provincial de Reformas Sociales abriese la necesaria información, y compruebe la legitimidad de los votos protestados y después se remita nuevamente el expediente al Ministerio para su reso-

Convocada que fué la referida Junta el dia 31 de agosto último, y reunida bajo mi Presidencia, visto el expediente mencionado, acordo por unanimida labrir la información que compruebe tales extremos y se devuelva en su dia al Ministerio el expadiente conforme se interesa,

En su consecuencia, he acordado ponerlo en conocimiento de las partes interesadas para que en el plazo de veinte dias, a partir de esta fecha, puedan alegar y presentar en este Gobierno los documentos o justificantes que consideren conducen tes a su derecho, haciéndose presente que el recurso y expediente de la elección queda de manifiesto en esta dependencia durante dicho periodo para que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen.

Burgos 3 de septiembre de 1923. EL GOBERNADOR,

Angel Uceda Lopéz.

Minas. - Registro número 3141.

D. ANGEL UCEDA LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.° Que por D. Alberto Delclaux Arostegui, vecino de Bilbao, según cédula personal, número 595, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobistno civil, a las once horas del dia 20 de agosto último, una solicitud de registro de 100 pertenencias, para la mina titulada Aumento Beta, de mineral de petróleo, sita en Bezana, en el paraje llamado Monte Corrales, término municipal de Valle de Hoz de Arreba, con arreglo a la signiente designa-

Se tendrá como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia, de Bezave, y desde él se medirán 2.300 metros al S. magnético y se pondrá primera estaca, desde ésta 400 al E. 12.º 30' N. la segunds; 2000 al S. 12.º 80' E. la tercera; 500 al O. 12 ° 30 S. la cuarta 2.000 al norte 12.º 30' O. la quinta; y con 100 al E. 12.º 30 N. se llegará a la primera estaca, y quedará cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este dia he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Valle de Hoz de Arreba, insertandose también en el Bolletin Oficial de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi Autoridad, en la forma y plezo de sesenta dias que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 1.º de septiembre de 1923.

Angel Uceda López.

Registro número 3142.

D. ANGEL UCEDA LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Autonio Ruiz Robredo, vecino de Villanueva Rampalay, según cédula personal número 85, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del dia 23 de agosto último, una solicitud de registro de 136 pertenencias, para la mina titulada Vidal, de mineral de petróleo, sita en Villanueva Rampalay y Sta. Colina, término municipal de Valle de Zamanzas y Los Altos, lindante con tierras labrantias y otras, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el Ebro en Villanueva Rampalay y desde él se medirán 500 metros en dirección E. y se pondrá la primera estac-; desde ésta 700 al N. la segunda; 400 al O. la tercera; 300 al S. la cuarta; 2.700 al O. la quinta; 400 al S. la sexta, y con 2.600 al E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perimetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este dia he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba indicados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta dias, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos de 1.º septiembre de 1923 Angel Uceda López.

TENARURIA DE MACIENDA

La Dirección general del Tesoro público ha acordado conceder prórroga durante todo el mes de sep tiembre próximo para la recaudación voluntaria de cédulas personales en las localidades a que no afecta la Ley de 3 de agosto de 1907.

Lo que se hace público para conocimiento de los recaudadores y contribuyentes a quienes interesa.

Burgos 31 de agosto de 1923.= El Tosorero, M. Montero.

Providencias judiciales

Bilbao.

D. Gerardo Inchaurtieta y Gorrondona, Juez municipal letrado del distrito del Hospital de esta villa, en funciones interinamente de pri mera instancia del mismo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de D. Antonio de Lecube Arámburu, Director de la Casa de Misericordia de esta villa, se istruye en concepto de pobre expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Bermeo (Vizcaya) de la alienada Eufemia Fernández Crespo, de 76 años de edad, viuda, natural de Huérmeces (Burgos), que ingresó en dicho Establecimiento el 10 de noviembre de 1922, en concepto de presunta demente y en observación, y asilada que fué de la indicada Casa de Misericordia de esta repetida villa de Bilbao, en cuyo expediente he acordado en providencia de hoy, llamar y emplazar por medio del presente edicto a los parientes de dicha alienada Eufemia Fernández Crespo, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si les conviniere al objeto de ser oidos respecto de la necesidad o conveniencia de la reclusión de repetida alienada, apercibidos de que pasado tal término sin que hubieren comparecido se resolverá lo que proceda con o sin su audiencia.

Dado eu Bilbao a 28 de agosto de 1923. = Gerardo Inchaurtiete. = El Secretario P. S., Angel Orrantia.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE INSPECCIONES MUNICIPALES DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

		TT-Afman	Habitantan		
INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS
	TAXEST JU		3 38 11	PARTITION AND THE	
	PARTIDO	DE BE	RIVIESC	A.—(Continuación)	
Briviesca	Briviesca	5268	3418	Una del Estado C	uatro ferias y 12 mercados.
	Aguilar de Bureba	500 1400	257 248	*	
Cameno	Camero	2100	255		,
	Grisaleña	1200 1800	300 310	3	
	Quintanillabón	900	174		
	Reinoso Vid de Bureba (La)	1300 900	172 179	***************************************	
	Vileña	618	205		
		10718	2100	>	•
	Berzosa de Bureba	946 1500	287 682	Una particular	
Cubo de Bureba	Cubo de Bureba	700 1330	564 209	THE REPORT OF THE PARTY.	
atoMa sa ana a managana	FuenteburebaQuintanaélez	1142	440		TENERS PROMISE
	Zuñeda	1120	234		
	(Barcina de los Montes	6738 2050	2416	,	Manager and the second
The state of the s	Cillaperlata	653	245	Mark a marget would	min and production
Frias	Partido de la Sierra Tobalina.	3087 8000	1070 550	Production of the	
		13790	2322		
The same of the same of the same of	Monasterio de Rodilla	2250	709	Una del Estado	
	Quintanavides	875 3200	440 370		
Monasterio de Rodilla	Santa Maria Invierno Santa Olalla de Bureba	380 650	434 242	Una particular en Piedrahita	
	Villaescusa la Sombria	1600	363		THE A STATE OF
		8955	2558	•	
	Aguas Cándidas	2400 612	405	3	entries summer summer
Oña	Cantabrana	930	416	*	
Ond	Oña Rucandio	3850 1200	1515 233	3	
	Terminón	375	152	Samuel Control of Control of the Con	
	(Castil de Lences	9367	2861		Come the base of the second
	Lences	2612	184		e processing a second of the second
Poza de la Sal	Padrones de Bureba	3000 2300	243 1827))	the state of the state of the state of
	Salas de Bureba	1300	406		
		9767	2905		•
	Garcedo de Bureba	3400 4625	341 256	***	California de la company
Rojas	Rojas	4100	566		
order of the second	Rublacedo de abajo	2300 970	273 443		
	Solas de Bureba	2500	185		
		7895	2064	The Professional Control of the Control	3
	P	BTIDO	DE BU	RGOS	
Comment of the later	Albillos	550 1100	222 298	,	
Aroos	Arcos	1225	621		Share and a little wife of
	Modúbar de la Emparedada Saldaña	1000 1700	249 202	****	
	Mazuelo de Muñó	2917 1365	473 226	translation de la casa de	TO STORE SHOW AND THE REST OF SHOWING
	Villariezo	930	307	CONTRACTOR OF STREET	words a branches and
		13987	2598		OF A STORY ASSESSMENT
Arlanzón	Agés	900 3450	365 609	Una particular	
	Galarde	610	210	*	
	Santovenia	3850 2450	434 242		
	Villasur de Herreros Zalduendo	1806 1570	610 288		
	Zaruuenuo,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	14636	2758	well a man and the man in the	A CHARLES TO THE TOTAL
	1	-		CONTROL MEAN TO A STATE OF	

	1						
INSPECCIÓN	MUNICIPIOS QUE LA FORMAN	Hectáreas.	Habitantes.	PARADAS	FERIAS		
INDIZE				TANADAS	PERIAS		
	Avellanosa del Paramo	000	200				
Avellanosa del Páramo	Celadas (Las)	800 140	288 169		Complete State of the State of		
	Lodoso	1200	220				
	San Pedro Samuel	950	160	,			
	Susinos del Páramo	1200	229	,			
	Nuez de abajoZumel	900 550	255 189	•			
	Villorejo	1500	288	,			
		7240	1798	THE RESERVE TO THE RESERVE THE			
	Burgos	8000	31489	Una particular y una del Estado.	Oos ferias v mercado semanal.		
Burgos	Cabia	1700	467	Una particular	obligation and about the		
Estépar	Celada del Camino	625 .	418	»			
	Estepar	1250	427				
	Villavieja	900 1590	342				
Tatohar	Quintanilla Somuñó	625	375	Una particular			
	Vilviestre de Muñó	380	148	>	· 1940年100日,東川南部東西東西		
	Villagutiérrez	650	191		•		
		7295	2483	•	>		
	Abajas	500	254	may no seems to be a seem to be	Harry of the same of the same of		
	Cernégula	4000	376	Ting on Mate	•		
Contract Carry States	Gredilla la Polera	4100 3300	350 333	Una en Mata Una particular			
Hontomin	Molina de Ubierna (La)	4000	320	>	•		
	Quintanarruz	2000	209				
	Tobes y Rahedo	2500	795		•		
	设定员的是一个政策的影响了。2000年	20400	2637		*		
	(Cardefiuela Riopico	1500	329	, with 201	•		
	Castrillo del Val	1500	455	Tel (1987) (1983)			
Ibeas	Cueva de Juarros	5500 1700	519 811	Una particular			
	Orbaneja Riopico	1700	210	»	Santania a Proper Santa		
	***************************************	11900	2324				
	/Atapuerca	1200	650	Una particular	" when a se founding		
	Barrios de Colina	650	480	and the state of t			
Quintanapalla	Fresno de Rodilla	675	241	Tine mentionless	Tables of the country		
and the state of the state of	Quintanapalla	1120 2202	455	Una particular	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
	(100001020	5847	2113				
	(Too	2000	433		AVANCE		
	Palacios de Benaber	1600	424				
	Quintanillas (Las)	2025	384				
Las Quintanillas	. Pedrosa de Rio Urbel	1500	371 302				
	Rabé de las Calzadas Santa Maria Tajadura	1200 667	182				
	Villarmentero	395	127	The state of the s			
	The second second	9387	2223	•	· washing a		
	(Arroyal	720	244	e od open als kar open de	The second of the second and make		
	Quintanadueñas	650	333				
	Quintanilla Vivar		449				
Quintanilla Vivar	Hurones		215 264				
Said Bellevier and a second	Villanueva Rio Ubierna	THE PERSON NAMED IN COLUMN	291	The All States and the states	on the second second		
	Villarmero	900	159	•			
	Villayerno Morquillas	1000	220	*			
		8295	2175		•		
	(Ausines (Los)		488	Tive portionles			
	Palazueloa de la Sierra		344 234	Una particular			
Revilla del Campo	Quintanalara		444				
. WAY or ADD or over one	Torrelara	670	196				
	Villamiel de la Sierra	2000	282		The state of the s		
		14510	1988	BELLEVIEW CONTRACTOR	The second secon		
CONTRACT OF SALES	(Salgüero de Juarros	2250	355				
Sente Co. 1 -	San Adrián de Juarros	2275 1690	340 603				
Santa Cruz de Juarros	Santa Cruz de Juarros	2000	289				
	Villorobe	900	524				
		10115	2111		•		
Santibáñez-Zarzaguda	Mansilla de Burgos	768	208				
	Marmellar de abajo	950	159		* 2011		
	Marmellar de Arriba	950	125 144				
	Rebolledas (Las)	1500 300 /	243	2	•		
	Ros Santibañez Zarzaguda	4550	937		that provide the same of the same		
	Tremellos (Los)	1000	209		The second second		
		7718	2025	•	3		

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1922 a 1923, cou sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial, número 117, de fecha 24 de julio de 1922, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153, del citado Boletin Oficial, de 10 de junio del mismo año.

	PUEBLOS MONTES	MADERAS		Leñen	Leñas Tasación	NOMBRES Y LIMITES	PLAZ08				
AYUNTAMIENTOS		MONTES	Núm de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos	Núm. de estéreos	Pesetas.	de los sitios en que se han de realizar los a chamientos y modo de ejecutarlos.	Para la corta y laboreo Meses.	Extracción de productos. Meses.	de la
Olmedillo de Roa	Olmedillo	Carregumiel	12		4	80	100	En todo el monte.—Entresaca de 12 nos marcados y maderables y 78 pir	08		
Palacios de la Sierra.	Palacios y otros	Guerreado y Abejón	117	,	31	5	194	inmaderables marcados En todo el monte.—Entresaca de 117 nos secos marcados y 49 latas inr	oi-	2	7 sepbre .
Quintanar la Sierra	Quintanar	La Dehesa	og a	217	40	,	800	derables Depósito municipal.—Aprovechemies de 217 piezas de pino, procedentes	ito 1	1	17 id.
								decomiso		1	17 id.

Burgos 20 de agosto de 1923. El Ingeniero Jefe P. O., Antonio de Rotaeche.

Muncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación de las listas de Jurados correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

Cabezas de familia.

Moisés Acitores Cabia, vecino de Valles de Palenzuela. Isidro Alonso Valiente, Castrillo-

Matajudios. Manuel Mateo Castrillo, Los Bal

bases. Amancio Pérez Delgado, Cañizar de

los Ajos.

Gregorio Sancho Herrera, Castrillo de Murcia.

León Delgado Arce, Cañizar de los Ajos.

Marcelino Izquierdo Estébanez, Los Balbases.

Román Arnáiz Rico, id. Angel Amayuela Ruiz, id.

Atanasio Benito López, Castrogeriz. Antonio Martinez Martinez, Hon-

Esteban Ibáñez Astorga, Melgar de Fernamental.

José Moral Yuste, id.

Roman Rodriguez Susinos, Olmillos de Sasamón.

Blas Pérez Varas, id.

Gorgonio Barriuso Garcia, id.

Domingo Vegas Robledo, Itero del Castillo.

Mateo Calderón Rey, Melgar de Fernamental.

Claudio Celis Celis, id

Francisco Rodriguez Tolin, Areni llas de Riopisuerga.

Capacidades.

Pedro Padilla Pérez, Padilla de Abajo

Peblo Ruiz Fernández, Arenillas de Riopisuerga.

Nicolas Pérez Pérez, Belbimbre.

Agapito Lezcano Herrero, id. Macario Yagüez Marin, Los Bal-

bases. Narciso González Santos, Iglesias. José González Isar, id.

Constantino Pérez Garcia, Grijalba. Manuel Ruiz Gutiérrez, Cañizar de los Ajos

Emiliano Peña Esteban, Castellanos

Julian Saiz Hernillos, Castrillo de

Braulio Villaverde Pérez, id. Rogelio Moratinos Negro, Castrogeriz

Aniano Gil Yagüez, Hinestrosa. Santiago Sáez Rey, id. Mariano Delgado Pérez, Cañizar de

los Ajos.

Cabezas de familia.

Ignacio Palacios Martinez, Burgos Sinforiano Arasti Oscoz, id. Federico Martinez Varea, id. Heliodoro Cameno Gómez, id.

Capacidades.

Enrique Fuente Ruiz, Burgos. Abelardo Carazo Tamayo, id.

Causa que habrán de conocer: una señalada para el dia 25 de octubre, procedente del Juzgado de Castrogeriz, seguida contra Eutiquio de la Serna, sobre robo.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Cabezas de familia.

Manuel Gonzá'ez Martinez, vecino de Merindad de Castilla la Vieja. Máximo Martinez Alonso, id. Aniceto Gutiérrez Barquin, Espinosa de los Monteros.

Pablo Morales González, Junta de la Cerca.

Francisco Martinez Barredo, id. Felipe Zorrilla Fernández, id. Angel Fernández Llarena, id. Silvestre Merino Diez, Altos Dobro. Juan Arija Salazar, id.

Demián Alonso de la Hoz, id. Severiano Ceniceros Rojo, Medina de Pomar.

Ignacio Gómez Marañón, id. Ricardo Ruiz Temiño, id. Santiago López Quintana, id. Eleuterio López Para, Aforados de

Moneo. Juan Rodriguez Mijangos, id. Inocencio Vélez Villota, id. Isidoro Presa Ortiz, id. Pedro Garcia Garcia, id Buenaventura Alvarez Fernández, id.

Capacidades.

Anastasio Rio Mardones, Aforados de Moneo. Eugenio Martinez Gómez, id. Félix Cortes Martinez, Merindad de Castilla la Vieja. Manuel Irús Marañón, id. Manuel Ruiz Martinez, id. Josquin Martinez González, id. Elias Martinez del Solar, Medina de

Everardo Montiel Carriazo, id. Pablo López Sedano, id.

Antonio Muga Torres, id. Ventura Fernández Diego, Merindad de Cuesta Urria.

Simón Gutiérrez Sainz, Espinosa de los Monteros.

Francisco Diez López, Puentedey. Agapito Rosales Pereda, Bocos. Manuel González Alonso, id. Jacinto Santemaria, id.

Cabezas de familia.

Alberto Arteche Gómez, Burgos. Francisco Casado Rodrigo, id. Ramón Lozano Pérez, id. Dionisio Navares Rodriguez, id.

Capacidades.

Julio Rupérez Miguel, Burgos. Mariano Villalain Martinez, id.

Cansa que habrán de conocer: una señalada para el dia 26 de octubre, procedente del Juzgado de Villarcayo, soguida contra Pedro Garcia Pascual, sobre abusos.

Lo que se hace público en este periòdico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 28 de agosto de 1923.=El Secretario de Gobierno, Refuel Dorao.

(Concluirá)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 7 al 15 de la carretera de 3.º orden de Burgos a Melgar de Fernamental, celebrada el dia 22 de agosto corriente; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Eladio Temiño Rebollo, vecino de Sarracia, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 73.500 00 pesetas, que producen en el presupuesto de contrata de 73.736 68 pesetas, la baja de 236'68 pesetas, teniendo el adjudicatarlo que otor gar la correspondiente escriture, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condicio nes particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.—El

Ingeniero Jefe, Teófilo Rodriguez Báscones.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 309 al 314 la carretera de 2.º orden de San Isidro de Dueñas a Burgos, celebrada el día 22 de agosto corriente, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas a todas las de Obras públicas, con fecha 24 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Bonifacio Renuncio Pérez, vecino de Villayuda, provincia de Burgos, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados por la cantidad de 34.314 00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 38.126.87 pesetas, la beja de 3 812'87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 30 de agosto de 1923.=El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodriguez Báscones.

Hnuncios particulares

Guarda

Se precisa para la dula en Rube. na. Informes el Alcalde del mismo.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.-Burgos.

Compra y venta de valores.-Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del tres al cuatro por ciento, según los

DOCTOR C. UMBACA

OCULISTA.

Consulta de once à una. -Lair-Calvo, 18, pral.—Busgos.

IMPRENTA PROVINCIAL